

**V MINUTA DE TRABAJO**  
DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO REGLAS.

**“GET REGLAS”**

**MINUTA**  
V SESIÓN DEL GET Reglas.

Siendo las 09:00 horas del día jueves 23 de agosto del 2018, reunidos en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la Academia Institucional del Agua de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, con objeto de Sesionar el Grupo Especializado de Trabajo de Reglas (GET REGLAS) del Consejo de Cuenca del Río Bravo (CCRB); se procede a celebrar la quinta sesión, con fundamento en lo previsto por los artículos 13 de la Ley de Aguas Nacionales, 15 de su Reglamento y artículos 55 al 58 de las Reglas de Organización y Funcionamiento del Consejos de Cuenca del Río Bravo; bajo los siguientes puntos:-----

**I.- ANTECEDENTES:** -----

1.1.- Derivado del acuerdo OCTAVO 2014.XII.-008 establecido en la IV Sesión del CCRB, la Gerencia Operativa se da a la tarea de promover e integrar el Grupo Especializado de Trabajo de Reglas.-----

1.2.- Derivado del acuerdo CCRB 2018.IV.13.-004, adquirido durante la VI Sesión del CCRB, realizada el día 13 de abril del 2018; se acordó la reactivación del Grupo Especializado de Trabajo Reglas el cual tiene como principal función, explicar la continuación de la dinámica de trabajo, presentación de participantes, analizar y comentar sobre los insumos de apoyo que previamente fueron enviados a los miembros del GET REGLAS, y de esta manera comenzar con la elaboración del documento propuesta para establecer la modificación de las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca del Río Bravo . -----

**2.- INTERVIENEN:** -----

2.1.- Por la Directiva del Consejo de Cuenca del Río Bravo: Lic. Ramón Morga Saravia, Presidente del CCRB, Lic. Luis Armando Treviño Peña, Secretario Técnico Suplente del CCRB, Coordinación de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca, CONAGUA. -----

2.2.- Por la Comisión de Agua del Estado de Durango: Lic. Norma Irene Herrera Amparán. ---

2.3.- Por la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua: Lic. Emilio Castillejos Martínez, Lic. Marcia Candela García Villa, Ing. Juan Esteban Ramírez Torres. -----

2.4.- Por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua: Lic. Juan Carlos Reynoso Arredondo. -----

2.5.- Por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila: Ing. Luis Eutiquio Canales Gutiérrez, Ing. Francisco Natera. -----

2.6.- Por la Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas: Ing. José Francisco Luna Pérez, Ing. Efraín Honorato Nieto, Ing. Luis Manuel Camacho Martínez. -----

2.7.- Por los Vocales del CCRB: Lic. Agnese Díaz Hernández, Asesor Jurídico, Pronatura Noreste, Ing. Jorge Luis López Martínez, Vocal Titular Agrícola de Tamaulipas, Ing. Juan Carlos Morales Palacios, Asesor Vocalía Agrícola Tamaulipas. -----

**MINUTA**  
V SESIÓN DEL GET Reglas.

2.8.- Por la Gerencia Operativa del Consejo de Cuenca del Río Bravo: Ing. José Mario Esparza Hernández, Gerente Operativo, Ing. Julieta Díaz Olivas, Técnico Operativo, Ing. Mario Josué Lope Damas, Técnico Operativo, Lic. Crispín Almaguer Garza, Comunicación Social. -----

2.9.- Invitados: Lic. Israel F. Noriega Páez, Invitado Conagua-IMTA.-----

**3.- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:** -----

3.1.- El Orden del Día se desarrolló puntualmente con éxito conforme a lo programado.-----

HORARIO	TEMA	A CARGO:
09:00 – 09:15	Registro	Asistentes
09:15 – 09:30	Palabras de Bienvenida y Presentación de Asistentes	Presidencia CCRB
09:30 – 10:00	Objetivo de la reunión	Secretaria Técnica
10:00 – 10:20	Antecedentes del GET REGLAS	GOCCRB
10:20 – 12:20	Presentación de propuestas de modificación, adicción y/o derogación de artículos del RGIOF del CCRB	GOCCRB
12:20 – 12:45	Acuerdos	Asistentes
12:45 – 13:00	Cierre de Sesión	Presidencia CCRB

**4.- ACUERDOS:** -----

**GETR 2018.VIII.23.-001.-**Acuerdo de conocimiento donde se enlistan las propuestas de modificación y/o adición a las Reglas del CCRB referidas en la siguiente tabla, y que serán compartidas para su análisis y comentarios por los integrantes de este GER REGLAS: -----

**MINUTA**  
V SESIÓN DEL GET Reglas.

Tema de índice	Art.	Fracción / inciso	Como dice:	Observación	Propuesta de adecuación			
I.- Disposiciones Generales	Art. 2	Fracc. IX	“CTSE”: Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Coordinación para el apoyo operativo del Consejo y sus Órganos Auxiliares, integrado por los aportantes de los recursos financieros y un vocal representante de los usuarios.	En estricto apego a la actual definición, la Conagua no podría ser integrante del CTSE por no ser aportante financiero.	“CTSE-CS”: Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación con funciones de Contraloría Social, del Convenio de Coordinación para el apoyo operativo del Consejo y sus Órganos Auxiliares.			
I.- Disposiciones Generales	No existe	No existe	No existe	Falta la definición de Comité de Usuarios, ya que ese término es referido en el Artículo 39 de estas Reglas, y fue motivo de conflicto en las elecciones de vocales de Tamaulipas.				
I.- Disposiciones Generales	Art. 3	Tabla	En la tabla se indican los municipios que participan en el CCRB	Agregar en la tabla al final el total de municipios (146 municipios)	<table border="1"> <tr> <td>Total Municipios</td> <td>146</td> <td>100%</td> </tr> </table>	Total Municipios	146	100%
Total Municipios	146	100%						
IV.- Estructura del Consejo	Art. 16	Tabla	En la tabla se indica la distribución y número de Vocalías	En reiteradas ocasiones se ha dicho la necesidad de contar con Vocalías Académicas quienes representarán a la ciencia y tecnología, esperando sean Universidades de preferencia autónomas y/o de gran prestigio y reconocimiento en áreas relativas al campo de la gestión integrada del recurso hídrico o afín.	<table border="1"> <tr> <td>Vocalía Academia</td> <td>5</td> <td>9%</td> </tr> </table>	Vocalía Academia	5	9%
Vocalía Academia	5	9%						
I.- Disposiciones Generales	Art. 2	-	No existe	Falta añadir definición de “Academia”, debido a la inclusión de la Vocalía de “Academia”.	XXVI. Academia: a las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales cuyo objeto y acciones estén vinculados con la explotación, uso, aprovechamiento, conservación, preservación y restauración de las aguas de la cuenca o los acuíferos subyacentes.			
I.- Disposiciones Generales	Art. 2	-	No existe	Falta añadir definición de:	XXVII. Asociación Civil de Usuarios (ACU).- a las Organización de los usuarios de un Distrito de Riego o de una Unidad de Riego, a quien se le otorga la concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y para el uso de la infraestructura Hidroagrícola en un módulo de riego o en una unidad de riego.			

**MINUTA**  
**V SESIÓN DEL GET Reglas.**

I.- Disposiciones Generales	Art. 2	-	No existe	Falta añadir definición de: Organizaciones de la Sociedad Civil, debido a la existencia de la Vocalía de Organizaciones de la Sociedad	XXVIII. Organizaciones de la sociedad civil: a las agrupaciones civiles legalmente constituidas en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas y a favor de derechos de terceros; cuyo objeto y acciones estén vinculados con la explotación, uso, aprovechamiento, conservación, preservación y restauración de las aguas de la cuenca o los acuíferos subyacentes.
I.- Disposiciones Generales	Art. 2	-	No existe	Falta añadir definición de: Organizaciones Sociales, para la diferenciación de las Organizaciones de la Sociedad Civil	XXIX. Organizaciones sociales: a los grupos constituidos por una causa común en razón de los intereses propios de quienes los conforman, y que pudieran tener una finalidad productiva; cuyo objeto y acciones estén vinculados con la explotación, uso, aprovechamiento, conservación, preservación y restauración de las aguas de la cuenca o los acuíferos subyacentes.
I.- Disposiciones Generales	Art. 2	-	No existe	Falta añadir definición de: Vocal, debido al constante uso de ese término dentro de las Reglas del CCRB	XXX. Vocal: Persona física o moral que representa los tres órdenes de gobierno, a los usuarios, a la academia, o a la sociedad en el ámbito de su Estado.
I.- Disposiciones Generales	Art. 2	-	No existe	Falta añadir definición de: Invitado, esto con la finalidad de especificar la características de las personalidades que se pretendan invitar dentro del CCRB	XXXI. Invitado: Permanente o temporal a consideración del órgano funcional que lo requiere. Persona física o moral de los sectores público, privado o social en conformidad al interés de un tema específico de atención del grupo, quienes tendrán derecho a voz
XIII.- Comités de Usuarios y de las Organizaciones de la Sociedad	Art. 86	-	Cada comité de usuarios del agua se clasifica por estado y por tipo de uso, incorporando a los integrantes de organizaciones de la sociedad, con presencia en el ámbito territorial del Consejo, o bien a nivel sub cuenca o microcuenca en el territorio de las Comisiones de Cuenca, de los Comités de Cuenca y Comités de Playas Limpias, así como del COTAS, según corresponda.	Especificar: Las personas físicas o morales que participen solo podrán ser integrantes de un Comité, ya sea que tenga el carácter de usuario o que tenga el carácter de organización de la sociedad.	Cada Comité de Usuarios del Agua se clasifica por Estado y por tipo de uso, incorporando a los integrantes de organizaciones de la sociedad, con presencia en el ámbito territorial del Consejo, o bien a nivel subcuenca o microcuenca en el territorio de las Comisiones de Cuenca, de los Comités de Cuenca y Comités de Playas Limpias, así como del COTAS, según corresponda.  Las personas físicas o morales que participen solo podrán ser integrantes de un Comité de Usuarios del Agua, ya sea que tenga el carácter de usuario o que tenga el carácter de organización de la sociedad.
IV.- Estructura del Consejo	Art. 18	-	El Presidente del Consejo deberá ser elegido en una sesión del Consejo con quórum del 50% más uno de sus integrantes, y al menos el 75% de votos de los presentes, en las rondas que sean necesarias para alcanzar	Se estableció en la V Sesión de Consejo, la modificación del párrafo quinto del artículo 18.	El Presidente del Consejo deberá ser elegido en una sesión del consejo con un quorum del 50% más uno de sus integrantes; y al menos el 50% más uno de los sufragios emitidos. En caso de que, mediante dicho criterio no se logre definir al ganador en una primer ronda de votaciones; se deberá realizar una segunda ronda, con los

**MINUTA**  
**V SESIÓN DEL GET Reglas.**

			este porcentaje.		dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de sufragios; o en su caso, los candidatos empatados en primer lugar. En el caso de empata en segundo lugar, se deberá realizar una ronda intermedia para definir el segundo candidato para la segunda ronda. El resultado de la segunda ronda será válido con mayoría simple; en caso de empate se realizarán las rondas necesarias hasta alcanzar la mayoría simple.
IV.- Estructura del Consejo	Art. 19	Fracc. XII	XII. En caso de empate, la Secretaría Técnica deberá instalar nuevamente el proceso electoral a partir de lo establecido en las fracciones V a la X, únicamente con la participación de los candidatos empatados con el mayor número de votos.	Se estableció en la V Sesión de Consejo, la derogación de esta fracción del artículo 19.	Derogado.

**MINUTA**  
V SESIÓN DEL GET Reglas.

**GETR 2018.VIII.23.-002.-** Se acuerda la continuación de estudio de las Reglas del CCRB, para facilitar los trabajos de la siguiente sesión, la Gerencia Operativa unificará las nuevas propuestas en un archivo el cual compartirá de 8 a 15 días previos a la próxima sesión de trabajo.-----

**GETR 2018.VIII.23.-003.-** Se acuerda la siguiente reunión presencial los días 27 y 28 de septiembre de 2018.-----

**5.- CIERRE:** Una vez concluida la jornada de trabajo, se dio término a la sesión, siendo las 18:00 horas del día de su inicio.-----

Ramón Morga Saravia	
Presidente del Consejo de Cuenca del Río Bravo	
Luis Armando Treviño Peña	Emilio Castillejos Martínez
Secretario Técnico Suplente del Consejo de Cuenca del Río Bravo	Departamento de Jurídico, Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua
Norma Irene Herrera Amparán	Agnese Antonieta Díaz Hernández
Jefe de Depto. Consejos de Cuenca, Comisión del Agua del Estado de Durango	Titular del Departamento Jurídico, Pronatura Noreste
José Francisco Luna Pérez	Efraín Honorato Nieto
Subdirector de Consejos de Cuenca, Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.	Director Distritos de U. de Riego, Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.
Luis Manuel Camacho Martínez	Marcia Candela García Villa
Jefe de Depto., Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.	Asesor Jurídico, Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua
Jorge Luis López Martínez	Juan Carlos Reynoso Arredondo
Vocal Agrícola Titular del Estado de Tamaulipas	Dirección Jurídica, Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua.
Luis Eutiquio Canales Gutiérrez	Francisco Natera
Gerente Geología, Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	Técnico, Gerencia de Geología, Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

**MINUTA**  
*V SESIÓN DEL GET Reglas.*

Israel F. Noriega Páez	José Mario Esparza Hernández
Invitado Comisión Nacional del Agua – Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	Gerente Operativo, Consejo de Cuenca del Río Bravo
Juan Esteban Ramírez Torres	Juan Carlos Morales Palacios
Asesor Técnico, Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua	Asesor Técnico de Vocalía Agrícola de Tamaulipas